



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de agosto de 2023
TR. N° 0435-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de agosto de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0433-2023-R-UNALM. - La Molina, 29 de agosto de 2023.

VISTO: La comunicación N°2550-2023-DIGA, de fecha 29 de agosto de 2023 del Director General de Administración, sobre Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2023; **CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y sus respectivas Modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, mediante Resolución N° 0008-2023-R-UNALM, de fecha 11 de enero 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio Fiscal 2023; Que, mediante Resolución N° 0129-2023-R-UNALM, de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio fiscal 2023; Que, mediante Resolución N° 0270-2023-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio fiscal 2023; Que, mediante Resolución N° 0358-2023-R-UNALM, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio fiscal 2023; Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM podrá ser modificado; Que, mediante carta N° UEI/1411-2023 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la adquisición de bienes por procesos de selección y Perú Compras, para los Proyectos de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima, con código N°2216968”, “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria la Molina – La Molina, Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima con código N°2251147”, “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina-Provincia de Lima - Departamento de Lima, con Código N°2470016”, “Mejoramiento del Servicio que brinda la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional Agraria la Molina, Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima, con Código N°2381675”; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2023, según anexo adjunto, y que forma parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de agosto de 2023
TR. N° 0435-2023-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Secretaría General, la publicación en el Portal de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,OPL,PPTO,DIGA,UC

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL AGRARIA LA MOLINA

B) AÑO

2023

C) SIGLAS

UNALM

D) UNIDAD EJECUTORA

01

E) RUC

261490742

F) PLIEGO

111

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

RESOLUCIÓN N° 0435-2023-R/UNALM

Table with columns: N.º REF, Año, Tipo de Compra o Selección, Entidad Concediente de la Compra, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratado, N.º Item, Límite Anual Teóricamente, Descripción del Procedimiento Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - ÍTEM, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación, Fecha de Financiamiento, Fecha Prevista de la Ejecución, Modalidad de Selección, Origen Presupuestario de las Contrataciones, Observaciones, Impuesto del PAC por las Bienes Adquiridos, Código Único de Bienes (Principal)

